



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de febrero de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 00102
RADICADO N° 2022-00315-00

En el presente incidente de desacato promovido por KAROL CASTRO QUICENO como agente oficiosa de PEDRO JAVIER CASTRO ACEVEDO, en contra de NUEVA EPS y al HOSPITAL ALMA MATER DE ANTIOQUIA, el Despacho procede a decidir de conformidad a las siguientes,

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta la Constancia Secretaria que antecede, el señor Pedro Javier Castro fue valorado el 10 de febrero de 2023, por la especialidad de “CUIDADOS PALIATIVOS DOMICILIARIOS”, e incluido en el mismo programa, necesitando valoración por “NUTRICIÓN”, “CLÍNICA DE HERIDAS”, “FONOAUDIOLOGÍA” y “TERAPIA FÍSICA”, mismas que se encuentran pendientes de realizar y que inician la semana que comprende 13 al 17 de febrero de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho advierte que se ha dado cabal cumplimiento a la orden judicial impartida, pues se ordenó “CUIDADOS PALIATIVOS DOMICILIARIOS (BARTHEL DE 0, KARNOFSKY DE 50)” y la valoración e inclusión, en el programa se dio el 10 de febrero del 2023. En consecuencia, se ordena el archivo del expediente previa cancelación de su registro y se le pone de presente a la incidentista que podrá iniciar incidente de desacato, ante el retardo injustificado en las valoraciones por “NUTRICIÓN”, “CLÍNICA DE HERIDAS”, “FONOAUDIOLOGÍA” y “TERAPIA FÍSICA”, mismas que inician la semana que comprende 13 al 17 de febrero de 2023.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: DAR por cumplida la orden de tutela, tal como se expuso en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente previa cancelación de su registro.

TERCERO: PONER de presente al incidentista que podrá iniciar incidente de desacato, ante el retardo injustificado en las valoraciones por “NUTRICIÓN”, “CLÍNICA DE HERIDAS”, “FONOAUDILOGÍA” y “TERAPIA FÍSICA”, mismas que inician la semana que comprende 13 al 17 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 022
hoy 14 de febrero de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8d2b27486d7676e93c14d3f9688873689fe7e3b0d13b597b1a64e306aba5d9c**

Documento generado en 13/02/2023 02:49:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>